

**DOCUMENTOS FUNDANTES
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de **Compañía Sud Americana de Vapores S.A.** (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo lunes 13 de octubre de 2025 a las 11:30 horas (la “Junta”), y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 22 de septiembre de 2025, se consigna lo siguiente:

1. Distribuir un dividendo eventual, con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

El Directorio acordó proponer a la Junta la distribución de un Dividendo Eventual N°335, por la suma total de USD 200.000.000 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significaría repartir un dividendo de USD 0,0038971255361 por acción. Dicho dividendo, que se imputará a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, se pagará el día 23 de octubre de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de octubre de 2025.

De aprobarse por la Junta, dicho Dividendo N°335 será pagadero en pesos, moneda de curso legal, utilizando para estos efectos el tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 17 de octubre de 2025. La Compañía comunicará oportunamente el tipo de cambio como información de interés en su sitio web www.csav.com.

Por su parte, se publicará el respectivo aviso de reparto de dividendo el 15 de octubre de 2025 en el Diario Financiero en su versión física y digital.

Fundamento: Se hace presente que el Dividendo N°335 propuesto contempla la distribución, antes de fin de año, de una parte relevante de los flujos recibidos por la Compañía a inicios de septiembre de 2025, correspondientes a la devolución de retenciones de impuestos aplicadas a dividendos distribuidos desde Alemania.

2. Informar de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En la Junta se dará cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones que ha efectuado la Compañía con partes relacionadas desde la fecha de la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2025 y la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para el 13 de octubre de 2025, las cuales se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Al respecto, se informa que el Directorio no ha aprobado transacciones con partes relacionadas en el citado período.

En relación con otras operaciones o transacciones con partes relacionadas respecto de las que no es imperativo referirse en la Junta, se encuentran disponibles en la Nota 10 de los Estados Financieros y, además, en el reporte semestral disponible en el sitio web de la Compañía www.csav.com, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero.

3. En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Se propondrá a la Junta el otorgamiento de los poderes y la adopción de los demás acuerdos de rigor que resulten necesarios o convenientes para su materialización.

* * * * *

Santiago, 3 de octubre de 2025